Departamento de Presupuesto
Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centro América

CIRCULAR No. D.P. 08-2,009

A : Señores Decanos, Directores de Centros Regionales, Centros Universitarios, Escuelas Facultativas y no Facultativas, Jefes de Departamento, Secretarios Adjuntos y Agentes de Tesorería.

DE : Departamento de Presupuesto.

ASUNTO : Liquidación de compromisos adquiridos en años anteriores, con cargo al presupuesto 2,009.

FECHA : 02 de abril del 2,009

Señores.

De conformidad con la aprobación del Consejo Superior Universitario en Punto Cuarto, Inciso 4.2 del Acta 06-2,009 de sesión celebrada el 25 de *marzo/2,009, me permito informar lo siguiente:*

1. Las unidades que tengan compromisos pendientes de liquidar de años anteriores y que no se encuentren registrados en el Departamento de Contabilidad, podrán proceder a liquidar dichos compromisos con cargo al presupuesto 2,009.

2. Para la liquidación de los compromisos, es necesario que la tesorería de las unidades, con el visto bueno del Decano, Director o Jefe de la unidad, presente solicitud de autorización al Departamento de Presupuesto, indicando las razones que motivaron el compromiso y las razones por la falta de liquidación, acompañando fotocopia de la documentación que compruebe el compromiso.

3. Certificación extendida por el tesorero o quien haga las veces, de que existe disponibilidad presupuestal en el ejercicio 2,009 con el visto bueno del Decano, Director o Jefe de la unidad.

4. Con la documentación presentada, el Departamento de Presupuesto procederá a analizar cada uno de los casos presentados para determinar si es un compromiso que puede ser liquidado con cargo al presupuesto 2,009.

5. Efectuado el análisis, se emitirá dictamen con opinión favorable o desfavorable, al cual será elevado a la Dirección General Financiera para su aprobación.

JEFATURA

Departamento de Presupuesto
Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centro América

CIRCULAR No. D.P.08 -2,009

Señores.

6. Autorizado el expediente para su liquidación por la Dirección General Financiera, la unidad ejecutora procederá a la cancelación y liquidación del compromiso.

7. La fecha máxima para la presentación de solicitudes al Departamento de Presupuesto es el 15 de mayo y la fecha limite para su liquidación el 30 de junio de 2,009.

Sin otro particular, suscribo de usted,

Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS

Lic. Víctor Manuel Rosales Chavarría
Jefe Departamento de Presupuesto

Vo.Bo. Lic. Miguel Ángel Lira Trujillo
Director General Financiero

c.c. Archivo, correlativo
:recsdef